

## **REFORMA LFT - TIEMPO A TRABAJADORES PARA PARTICIPAR EN REVOCACIÓN DE MANDATO - DOF 28/04/22**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión Reformó la Ley Federal del Trabajo, para establecer como una **obligación de los patrones el conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en los procesos de revocación de mandato**, cuando esta actividad deba cumplirse dentro de sus horas de trabajo:

 [Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 132 y la fracción V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo.](#)

Esto operará de igual forma en que actualmente ocurre en el caso de los procesos electorales.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.